



NORMAS DE LAS COMPETICIONES DE AFICIONADOS

I. DISPOSICIONES GENERALES

1. Las competiciones de aficionados se desarrollan con arreglo al calendario oficial publicado por la Federación Interinsular de Fútbol de Tenerife.

2. En las competiciones de Liga la clasificación final se establecerá con arreglo a los puntos obtenidos por cada uno de los equipos participantes, a razón de tres por partido ganado, uno por empatado y ninguno por perdido.

3. Si al final del Campeonato de Liga resultara empate entre dos o más clubes, se resolverá por lo que establece el artículo 147 del Reglamento Deportivo de la Federación Canaria de Fútbol.

4. Si un club fuera apartado de la competición por una doble incomparecencia, exclusión o retirada antes de la finalización de la competición su plaza computará entre el número de los descensos previstos. Se respetarán todas las puntuaciones obtenidas por los demás clubes hasta el momento y el resto de los encuentros a celebrar se dará por vencedor a los oponentes por el coeficiente que resulte de los goles encajados por el número de partidos disputados hasta ese momento tal y como reglamentariamente está establecido.

5. El ciclo de amonestaciones impuestas por el Comité de Competición será acumulable, determinando la suma de cinco de ellas la suspensión de un encuentro, que deberá cumplirse una vez sea notificado por este Órgano Disciplinario y en el mismo Campeonato en la cual le fue mostrada. Las amonestaciones recibidas en los Campeonatos de Liga no tendrán continuidad en las Promociones y Liguillas de Ascenso, pero sí, la sanción impuesta de un encuentro, que deberá ser cumplida en éstas.

6. Respecto al modo de cumplimiento de las sanciones impuestas por los Órganos Disciplinarios habrá de estarse a lo dispuesto en el artículo 91 del Reglamento de Régimen Disciplinario de la Federación Canaria de Fútbol.

7. Respecto al modo de cumplimiento de las sanciones impuestas a los entrenadores, delegados o auxiliares de equipos dependientes de un club, que sean además jugadores del mismo, habrá de estarse a lo dispuesto en el artículo 23.2 del Reglamento Disciplinario de la Federación Canaria de Fútbol.

8. Los jugadores, entrenadores, etc., sancionados por el Comité de Competición y Disciplina Deportiva de esta Federación, en los encuentros de la Copa Heliodoro Rodríguez López podrán ser alineados en las Competiciones de Liga, cuyas sanciones se cumplirán íntegramente en ésta. De igual modo, los jugadores sujetos a sanción disciplinaria en los Campeonatos de Liga podrán ser alineados en la Copa Heliodoro Rodríguez López. Se exceptúan de este acuerdo aquellos jugadores inhabilitados o suspendidos por tiempo determinado, que se entenderá absoluta para toda clase de partidos, tanto de Liga como de Copa.

9. Las alineaciones indebidas, decretadas por el Comité de Competición, se penalizarán en todo caso, con la pérdida del encuentro al infractor, según dispone el Art. 40 del Reglamento Disciplinario de la Federación Canaria de Fútbol. Si la alineación indebida hubiera sido motivada por estar el jugador sujeto a sanción disciplinaria, el partido en cuestión, declarado como perdido al club infractor, se computará para el cumplimiento de la sanción impuesta. Es requisito necesario la aportación, por el denunciante o reclamante, de un principio de prueba sobre la presunta comisión de la infracción de la alineación indebida.

10. En el transcurso de los partidos podrán ser sustituidos hasta **cinco** jugadores por equipo. Pudiendo inscribir cada uno de ellos, hasta 18 jugadores en acta.

11. Conforme a lo aprobado en la Asamblea General de esta Federación, de 12 de Julio de 1985, cada equipo, en su formación inicial, deberá alinear un mínimo de **dos jugadores SUB-21**, es decir, los nacidos con posterioridad al **01-01-1997**.

12. El aplazamiento de un encuentro deberá ser solicitado por escrito por ambos clubes ante el Comité de Competición, proponiendo en el mismo la nueva fecha en la que deberá disputarse. Una vez presentado, el Comité de Competición podrá o no ratificar el acuerdo de aplazamiento propuesto por ambos clubes, dependiendo de las circunstancias y de la competición.

II. CAMPEONATO INTERINSULAR PREFERENTE

1. Clubs participantes

Grupo 1º: Florida C.F., C.F. Jvt. Laguna, C.D. Unión Tejina, U.D. Orotava, At. Victoria, At. Tacoronte, C.D. Charco del Pino, U.D. Icodense, C.D. Águilas, C.D. San Lorenzo Constanza, E.M.F. Stgo. del Teide, C.D. Marino B, C.D. A. Granadilla, U.D. Cruz Santa, C.D. Puerto Cruz, U.D. Valle Frontera, C.D. Guancha y C.D. Portezuelo.

Grupo 2º: C.D. La Rosa, At. Paso, U.D. Fuencaliente, U.D. Tijarafe, U.D. Mazo, C.F. Unión Breñas, A.D. Tanqueta, C.D. Mensajero /B y E.F. José Martín El Cano.

2. Sistema de Competición

Dos grupos, compuesto cada uno de ellos en la forma que se establece en el apartado anterior. Con un total de 34º jornadas para el grupo primero y 18º jornadas el segundo.

3. Clasificación Final

a) Ascenderá a Tercera División Nacional el campeón del grupo I.

b) Se clasificarán para disputar la eliminatoria de ascenso el campeón del grupo II y el subcampeón del grupo I, debiendo jugar el primer partido de la eliminatoria en el terreno de juego del subcampeón del grupo I. El vencedor de la eliminatoria disputaría la promoción de ascenso con el clasificado de la Provincia de Las Palmas de Gran Canaria.

c) En el supuesto de que ascienda a Segunda División/B, uno de los clasificados de los Play-off de Tercera División, y no se produzcan descensos de los Clubs Canarios de aquella categoría, ascenderían directamente a Tercera División, el perdedor de esta última eliminatoria, quedando sin efecto la promoción prevista en el apartado anterior.

d) Descenderán a Primera Categoría Interinsular, los clasificados en los puestos 15º, 16º, 17º y 18º del grupo I del presente Campeonato de Preferente, debiendo tener en cuenta lo que establece el art. 137 de Rto. Deportivo de la Federación Canaria de Fútbol.

e) Los demás supuestos de ascensos y descensos serán cubiertos de acuerdo a lo que establece el Reglamento Deportivo de la Federación Canaria de Fútbol.

4. Inscripción de Jugadores

El plazo para la inscripción de jugadores que puedan actuar válidamente en el presente campeonato, se iniciará el 1 de Julio de 2017, y expirará a las 20.00 horas, del día **31 de Enero de 2018**. Se autoriza de forma excepcional, expedir licencia fuera del plazo establecido, cuando un jugador cause baja por enfermedad o lesión que lleve consigo un período de inactividad superior a cinco meses.

III. CAMPEONATO INTERINSULAR DE 1A.CATEGORIA

1. Clubs participantes

Grupo 1º: C.D. Valle Guerra, U.D. Tacoronte, U.D. Realejos, U.D. Restinga, C.D. Argujón, C.D. Esperanza, Real Unión Tfe, U.D. Hidalgo, C.D. Ofra, A.D. Añaza, C.D. Añime C. Piedra, At. Pinar, Isora C.F., C.D. Puerto Cruz /B, U.D. Cruz Santa B y C.D. Sauzal.

Grupo 2º: C.D. Laguna, C.D. Candela, At. Barranco Hondo, C.D. San Miguel, A.D. Hermano Pedro, U.D. Ibarra / B, A.D. Chincanayro, C.D. Igueste, C.D. Furia Arona, U.D. Guargacho, U.D. Alajeró, C.D. Valeriana-Gomera, At. San Juan, C.D. I´Gara Cabo Blanco, C.D. Parroquia Stos. Reyes y C.D. San Andrés.

2. Sistema de Competición

Dos grupos, compuesto cada uno de ellos en la forma que se establece en el apartado anterior, con un total de 30º jornadas.

3. Clasificación final

a) Ascenderán a Categoría Preferente grupo I los campeones de los campeonatos de Liga de 1ª Categoría Interinsular grupos I y II. Disputarán eliminatorias de ascenso los clasificados en los puestos del 2º al 5º de los mismos grupos. Total 4 equipos.

Disposición de las eliminatorias:

1) (2.1 vs 5.2) vs (3.2 vs 4.1).

2) (2.2 vs 5.1) vs (3.1 vs 4.2).

Debiendo jugar el primer partido de las eliminatorias en el terreno de juego del peor clasificado.

b) Descenderán a Segunda Categoría Interinsular, los clasificados en los puestos 15º y 16º de ambos grupos, total 4 equipos, debiendo tener en cuenta lo que establece el art. 137 de Rto. Deportivo de la Federación Canaria de Fútbol.

c) Los demás supuestos de ascensos y descensos serán cubiertos de acuerdo a lo que establece el Reglamento Deportivo de la Federación Canaria de Fútbol.

4. Inscripción de Jugadores

El plazo para la inscripción de jugadores que puedan actuar válidamente en el presente campeonato, se iniciará el 1 de Julio de 2017, y expirará a las 20.00 horas, del día **31 de Enero de 2018**. Se autoriza de forma excepcional, expedir licencia fuera del plazo establecido, cuando un jugador cause baja por enfermedad o lesión que lleve consigo un período de inactividad superior a cinco meses.

IV. CAMPEONATO INTERINSULAR DE 2A. CATEGORIA

1. Clubs participantes

Grupo 1º: S.D. Ravelo, C.D. Verdellada, U.D. Tacuense, E.M.F. Matanza, C.D. Yballa Cuesta, U.D. Rambla, C.D. San Jerónimo, C.D. San Luis Siulnas, C.D. Jvt. Silense, C.D. Buenavista, C.D. Santa Úrsula /B, C.D. AFB. Tegueste, C.D. Candelaria, U.D. Perú, U.D. Taco San Luis, A.D. Aguiere, C.D. Tinense y U.D. Vistabella.

Grupo 2º: E.M.F. Arafo, Fañabé C.F., C.D. Tenerife / C, C.D. El Roque, U.D. Médano, U.D. Chío, U.D. Arico, At. Alcalá, C.D. Playa Santiago, U.D. Benchijigua, C.D. San Lorenzo /B, C.D. Armeñime Palmas, At. Chenet, E.M.F. At. U. Güimar /B, C.D. Unión Isora, U.D. Las Zocas B, C.D. Laurel y U.D. Campana.

Grupo 3º: C.F. Isora/B, C.D. Concepción, U.D. Valle Frontera/B, U.D. Restinga / B, At. Pinar/B, C.D. Barrio y C.D. Meridiano.

2. Sistema de Competición

Tres grupos, compuesto cada uno de ellos en la forma que se establece en el apartado anterior. Con un total de 34º jornadas para el grupo primero y segundo y 14º jornadas para el tercero.

3. Alineación de Jugadores Sub-23

Además de la obligatoriedad de alinear en la formación inicial a dos jugadores Sub-21, los Clubes de esta categoría, están obligados a alinear al inicio de los encuentros **dos Jugadores Sub-23, nacidos con posterioridad al 01.01.95**, según acuerdo de la Asamblea General Ordinaria, de 28 de Julio de 1999. Se exceptúa de esta Norma, al Grupos 3º Isla de El Hierro, por las dificultades de éstos para dar cumplimiento a la misma.

4. Inscripción de Jugadores

El plazo para la inscripción de jugadores que puedan actuar válidamente en la presente competición, se iniciará el 1 de Julio de 2017, y expirará antes de la celebración de las cuatro últimas jornadas del Campeonato.

5. Clasificación Final

Ascenderán a la Primera Categoría Interinsular los campeones de los campeonatos de Liga de 2ª Categoría Interinsular grupos I y II. Disputarán eliminatorias de ascenso los clasificados en los puestos del 2º al 5º de los mismos grupos. Total 4 equipos.

Disposición de las eliminatorias:

3) (2.1 vs 5.2) vs (3.2 vs 4.1).

4) (2.2 vs 5.1) vs (3.1 vs 4.2).

Debiendo jugar el primer partido de las eliminatorias en el terreno de juego del peor clasificado. En el caso de que ambos equipos estén igual clasificados, se realizará el sorteo de campo.

Ascenderá el mejor clasificado del grupo tercero, excepto si es un equipo dependiente de un club, siempre y cuando se produzca un descenso a esta Segunda Categoría Interinsular de otro equipo de la Isla de El Hierro, en cuyo caso serán cinco equipos los ascendidos.

SC-Tenerife, 28 de Agosto de 2017.

FEDERACION TINERFEÑA FUTBOL




Javier López Mesa
-Vicesecretario-

- A todos los Clubs de **PREFERENTE, PRIMERA y SEGUNDA CATEGORIA INTERINSULAR.**